

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A AL-LAL AMARUCH MOHAMED SALHI DE LA FALTA DE AMENAZAS E INJURIAS QUE SE IMPUTABA, DECLARANDO DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AL-LAL AMAROUCH MOHAMED "SALHI", actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de febrero de 2009.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 753/2008

EDICTO

673.- D.^a AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 753/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana María Segovia Angel, Sra. Juez del Juzgado Instrucción 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A TEYANI MOHAND MOHAMED, NAVIL MOHAND MOHAMED BALY AMIN BOUTCHICH, SAMIR ABDELAKDER MAANAN Y SUSEF MOHAMED LAHBIB DE LA FALTA DE LESIONES QUE SE LES IMPUTABA, DECLARANDO DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a TEYANI MOHAND MOHAMED, NAVIL MOHAND MOHAMED, BALY AMIN BOUTCHICH, SAMIR ABDELKADER MAANAN, YUSEF MOHAMED LAHBIB, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de febrero de 2009.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 718/2008

EDICTO

674.- D.^a AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 718/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana María Segovia Angel, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción n° 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes, el M. Fiscal como representante de la acción pública, Juan Eduardo Ruíz Martín, Rosa María Fuertes Roldán y Sonia Herrera Mohamed todos ellos en calidad de denunciantes-denunciados y Cintya Ruíz Fuertes en calidad de perjudicada, constando en autos sus circunstancias personales, procede.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A JUAN EDUARDO RUÍZ MARTÍN, ROSA MARÍA FUERTES RODÁN Y SONIA HERRERA MOHAMED DE LAS FALTAS DE LESIONES QUE SE ES IMPUTABA, DECLARANDO DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Manuel Miguel Fernández Ramírez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de febrero de 2009.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 681/2008

EDICTO

675.- D.^a AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 681/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña Ana María Segovia Angel Sra. Juez del Juzgado de Instrucción 3 de Melilla los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O